



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas diez minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciocho de agosto del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte del señor _____ en su carácter personal; no obstante, usa membrete del Centro de Asesoría Legal Anti Corrupción de El Salvador ALAC/FUNDE, petición admitida bajo la referencia administrativa número ciento cuarenta y seis, mediante el cual requiere 1. Copia del expediente de la licitación del proyecto denominado “Construcción de parada móvil para autobuses del SITRAMSS, ubicada en la 67.^a av. norte, San Salvador”. Entre otros documentos y datos, se pide que el expediente incluya los siguientes: a) Solicitud a la UACI para realizar el proceso de licitación b) Notas de “no objeción” por parte de la entidad que financia el proyecto c) Constancia de disponibilidad presupuestaria d) Resolución de aprobación de las bases de licitación e) Bases de licitación f) Convocatoria a personas, naturales, jurídicas y socios para participar en la licitación g) Nombramiento de la comisión evaluadora h) Acta de recepción y apertura de ofertas i) Notas de notificación a los ofertantes sobre el resultado del proceso de licitación (si existieran) j) Resolución de declaratoria de desierta de la licitación (si fuera el caso) 2. Copia de los estudios de factibilidad (técnica, económica, legal, etc.) del proyecto “Construcción de parada móvil para autobuses del SITRAMSS, ubicada en la 67.^a av. norte, San Salvador”. 3. Datos sobre la propiedad de los terrenos donde estará ubicado el proyecto “Construcción de parada móvil para autobuses del SITRAMSS, ubicada en la 67.^a av. norte, San Salvador”. Incluir al menos: nombre del propietario, tipo de propietario (público o privado) y estado del proceso de adquisición por parte del VMT. En caso que alguno de los datos solicitados se considere reservado o confidencial, se solicita que se brinde la versión pública de la información requerida.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Gerencia de Adquisición y Contrataciones Institucionales la información solicitada.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido el oficio de fecha veintidós de agosto del presente año, suscrito por la Licenciada Ana Margarita Salinas de García, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOPTVDU, quien informa que por el momento no se puede proporcionar lo solicitado, debido a que actualmente el proyecto se encuentra en proceso de evaluación de oferta, proporcionando únicamente la documentación que en este momento se ha generado, siendo ésta la apertura de oferta.

Por otra parte, la Dirección de Planeación de la Obra Pública proporciona copia de la solicitud de contratación a la GACI, documento de especificaciones técnicas y perfil de dicho proceso.

Una vez concluida la etapa de adjudicación del proceso en referencia, se pondrá a disposición toda la información generada.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese en forma digital la información que se detalla: apertura de oferta, solicitud de contratación a la GACI, documento de especificaciones técnicas y perfil de dicho proceso.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.





Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte